

PROC. ORDINARIO N. 2018- 0040

INFORME SECRETARIAL: En Bogotá D.C. 16 de julio de 2021, en la fecha me permito ingresar al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que se allegó documental. Sírvase proveer.

DANNY JIMENEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ DC



Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe Secretarial que antecede, se PONE EN CONOCIMIENTO de las partes la documental allegada al expediente y obrante en los numerales 12 a 24 del expediente digital, en donde se encuentra que en el documento 24 obra certificación decretada de oficio.

De otra parte, la demandada no cumplió con el requerimiento efectuado en audiencia precedente, por lo que se le REQUIERE para que aporte copia de registro de horas extra o compensatorios de los periodos de mayo a diciembre de 2016 y enero a agosto de 2016 del demandante, para el efecto, se le concede un término de 10 días.

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



Firmado Por:

Rafael Camilo Mora Rojas

Juez Circuito

Laboral 035

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

643a76a35636a4b7f2305786ea9490d3f3e7f1fee763dbb2411e1d900095bd4f

Documento generado en 30/08/2021 10:33:06 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**